que le a mandado / el secretario Juº Vasq
de Salazar para que la diese al dho señor
corregidor sobre el negº a que fue de la
canalleria de qª / y que no sabia / que venia
en la carta mas / de lo que diria Rmo Xaez Jurdo
el dho rescrito de la dha carta de Juan Lopez a don Lope Sanchez de Valenzuela
su corregidor / de las ciudades de Murcia Lorca e Cartagena / y su mandamiento para si a
[illegible] de los regidores e jurados / e la dha se trata [illegible] en sus calças
Y en el dho ayuntamiento / se vio una carta
de los dichos de el reino / su fecha en
Madrid a onze de marzo de este dho año
e una minuta de poder para apelar
con la pena e fianza de las mill e
quinientas doblas de cabeça de una sentencia
que se a dado / con ttra estos reinos / el pedido
que a ttratado la ciudad de Granada
sobre la suelta que pide por el daño de la
rrebelion / del dho reino —

A el dho Rmo Xaez Jurado dixo que a mi
de la cudido / al secretario Juº Vasq a
entender lo que se a ma proveido en el
dho negº de la canalleria de qª / le dixo el
dho secretario que se a ma proveido su pen
sion de la alarde e que le escriviera el dho Corrº
e que tarria la carta el dho Juº de Guzman
lo qual le dixo que su secretario delante de un criado
del dho Rmo Xaez / que le llama Fco Rodriguez
e delante de unos escrivanos que tavan alli —